

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SDC/052/FUNDAMUSICAL/2018

ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LAS ESCUELAS DE LUTHERÍA DE CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS Y VIENTO.

Caracas, 3 de mayo de 2018

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LAS ESCUELAS DE LUTHERÍA DE CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS Y VIENTO.**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **23 de mayo de 2018 hasta las 02:00 p.m. Hora Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** mediante *correo electrónico* a la dirección email: licitaciones.ven@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de [8] MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a [3]. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Atentamente,

**Unidad de Procura
PNUD Venezuela**

SDC/052/FUNDAMUSICAL/2018

**ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LAS ESCUELAS DE LUTHERÍA DE CUERDAS FROTADAS,
CUERDAS PULSADAS Y VIENTO.**

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

| | |
|--|--|
| <p>Condiciones de entrega [Incoterms 2010] (por favor, enlacen con lista de precios)</p> | <p>✓ CIP: <i>Lugar de destino final o lugar de entrega</i></p> <p><i>CIP El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal desde el país de origen, y dentro del país de destino, y el seguro, hasta que la mercancía llegue al PUNTO CONVENIDO en el país de destino. El riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía en el punto convenido. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario es el comprador.</i></p> <p><i>El Incoterm CIP se puede utilizar con cualquier modo de transporte o con una combinación de ellos (transporte multimodal).</i></p> <p><i>El seguro será contra riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía hasta su entrega, en el punto convenido, se incluirán además los riesgos de guerra, huelgas, motines y disturbios civiles, y será del 110% del monto del contrato en la misma moneda.</i></p> |
| <p>El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:</p> | <p>Agente Aduanal designado por el proyecto en destino (Venezuela) para realizar las formalidades aduaneras.</p> |
| <p>Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)</p> | <p>Depósitos de FUNDAMUSICAL</p> |
| <p>Transportista preferido del PNUD, si procede</p> | <p>N/A</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Distribución de los documentos de embarque (si se utiliza un transportista)</p> | <p>Los documentos de embarque deben enviarse al PNUD, por lo menos dos (2) semanas antes de la llegada de la carga al puerto o aeropuerto de destino y, si no los recibe, el Proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de ello.</p> <p>El Proveedor debe indicar como consignatario de los bienes en todos los documentos a: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).</p> <p>Los Documentos de Embarque requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y dos (02) copias del documento de embarque (AWB), especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg; • Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción). • Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción). • Certificado de seguro (110% del valor total de la carga); • Original y copia del certificado de garantía de los bienes del fabricante o proveedor principal; • Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes. |
| <p>Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</p> | <p>✓ 60 días máximos a partir de la emisión de la Orden de compra (PO)</p> |
| <p>Programa de entrega</p> | <p>✓ Obligatorio</p> |
| <p>Requisitos de embalaje</p> | <p>✓ Embalaje en cajas de cartón</p> |
| <p>Modo de transporte</p> | <p>aéreo</p> |
| <p>Moneda preferente de cotización¹</p> | <p>✓ Dólares EE.UU. ✓ Euro</p> |
| <p>IVA sobre el precio cotizado</p> | <p>✓ No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables</p> |
| <p>Servicio posventa requerido</p> | <p>N/A</p> |

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

| | |
|---|--|
| Fecha límite de presentación de la cotización | Favor enviar su cotización al email de licitaciones.ven@undp.org a más tardar al día 23 de mayo de 2018 hasta las 02:00 p.m. Hora Oficial de la República Bolivariana de Venezuela |
| Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingles ✓ español |
| Documentos que deberán presentarse² | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ✓ Certificado de registro mercantil más reciente; ✓ AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU |
| Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación | <ul style="list-style-type: none"> ✓ 90 días <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p> |
| Cotizaciones parciales | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Permitidas <p>Se permite cotizar por uno o más ítems</p> |
| Condiciones de pago | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los pagos se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) u otra moneda de libre convertibilidad exclusivamente cuando los bienes se importen a Venezuela y bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> (i) Al embarcar los bienes: Setenta (70%) del precio total de los bienes embarcados estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, abierta a su favor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Original y dos (02) copias del documento de embarque (AWB o BL), especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg; • Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción). |

² Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción). • Certificado de seguro (110% del valor total de la carga); • Original y copia del certificado de garantía de los bienes del fabricante o proveedor principal; • Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes. <p>(ii) A la entrega de los bienes, inspección y aceptación final: Treinta por ciento (30%) del precio de los bienes recibidos estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, en un banco de su país, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de las Actas de Entrega de los Bienes debidamente firmadas y selladas por las personas autorizadas a recibir y el certificado de aceptación emitido por el Coordinador/Director del Proyecto.</p> |
| <p>Indemnización fijada convencionalmente</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se impondrán como sigue: <p>Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2% N° máx. de semanas de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 4.</p> |
| <p>Criterios de evaluación</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato |
| <p>El PNUD adjudicará el contrato a:</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uno o más suministradores que presenten el precio más bajo de la oferta técnicamente calificada en cada ítem cotizado. (La adjudicación se realizará por ítem). |
| <p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de compra |
| <p>Condiciones especiales del contrato</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran <i>4 semanas</i>. |
| <p>Condiciones para la liberación del pago</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspección a la llegada al destino ✓ Aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la SDC |

| | |
|--|---|
| <p>Anexos a esta SdC</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p> |
| <p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)</p> | <p>Unidad de Procura Licitaciones.ven@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> |

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta

implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

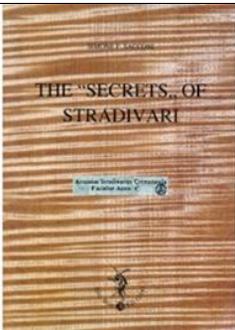
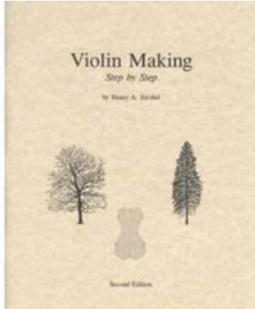
Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

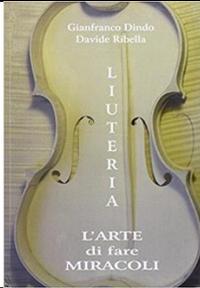
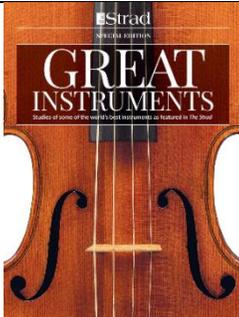
Atentamente

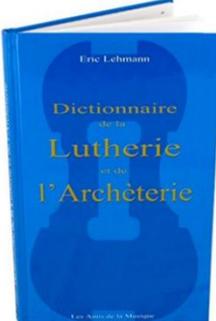
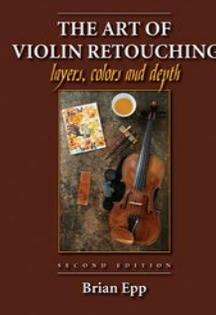
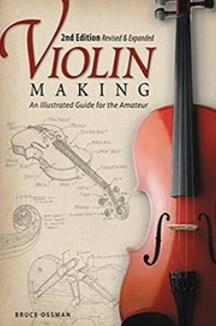
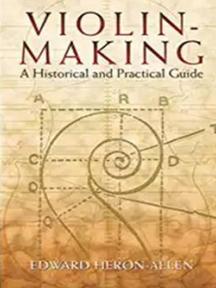
**Unidad de Procura, PNUD
Venezuela**

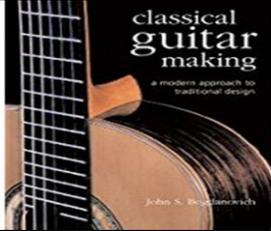
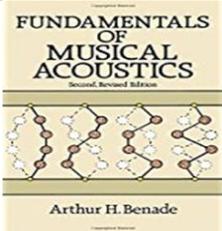
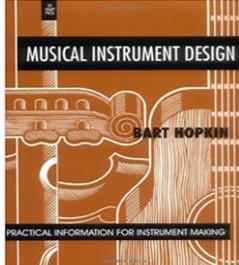
Anexo 1

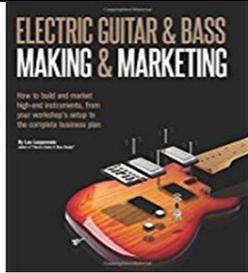
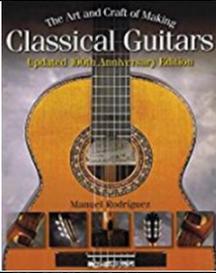
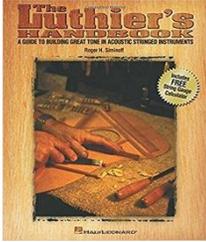
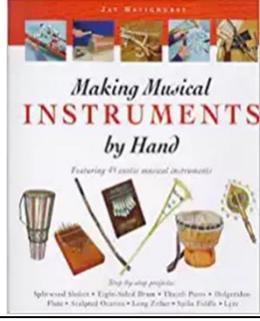
Especificaciones técnicas

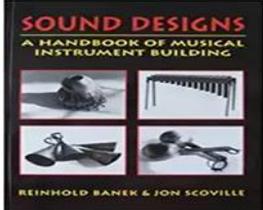
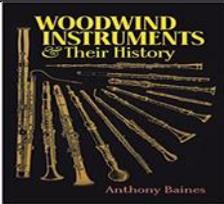
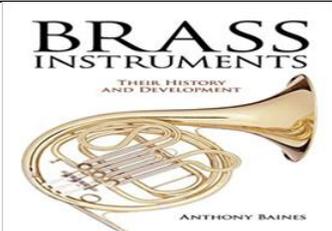
| ITEM | TITULO Y AUTOR | FOTOS REFERENCIALES | CANTIDAD |
|------|---|---|----------|
| 1 | <p>the Secret of stardivari autor S.F. Sacconi Sacconi Los "Secretos" de Stradivari Sacconi, Simone F. Publicado por Libreria Del Convegno, Cremona (1979) Hard Cover. 283pp Tamaño: Folio - más de 12 "- 15" de alto.</p> |  | 1 |
| 2 | <p>Liuteria Italiana vol. III "Liguria" E. Blot y A. Giordano Eric Blot Edition - Texto italiano / inglés. Texto en francés como archivo adjunto a petición.</p> |  | 1 |
| 3 | <p>joannes baptitta guadagnini (GUADAGNINI) Masterpieces from the Parma 2011 Galleria Nazionale Exhibition."240 pages, 45,7 by 32,5 cms format, 1000 numbered copies, bound in fine clothtexts in English (hay libro de similar descripcion y no es de lutheria)</p> |  | 1 |
| 4 | <p>Violin Making: Step by Step, 2nd Edition (Book Five of the Strobel Series for Violin Makers) Paperback – November 1, 1994 by Henry Strobel,</p> |  | 1 |
| 5 | <p>Nuovo manuale completo del liutaio Copertina flessibile – 28 feb 2014 di J. C. Maugin (Autore), W. Maigne (Autore), S. Malagoli (a cura di) 232 pagine Editore: LF (28 febbraio 2014) Collana: Liuteria Lingua: Italiano Peso di spedizione: 540 g</p> |  | 1 |

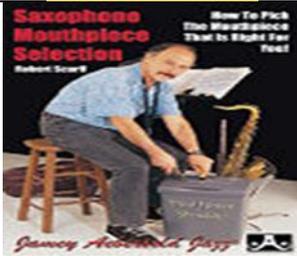
| | | | |
|----|--|---|---|
| 6 | <p>Costruttori di armonie. La liuteria dalla materia al gesto. Ediz. illustrata Copertina flessibile – 19 nov 2012 96 páginas Editor: Marsilio (19 de noviembre de 2012) Collar: Catálogos Idioma: italiano</p> |  | 1 |
| 7 | <p>L'oro del Trentino. La liuteria dall'arte al razionale Gianfranco Dindo, Francesco Gianoli, Davide Ribella Youcanprint, 2012 - 176 páginas</p> |  | 1 |
| 8 | <p>Liuteria. L'arte di fare miracoli – Ilustrato, 1 gen 2012 di Gianfranco Dindo (Autore), Davide Ribella (Autore) 2012 - 232 páginas</p> |  | 1 |
| 9 | <p>Manuel pratique de lutherie : Par Roger et Max Millant Fabrication des cordes harmoniques, par Charles Maillot Reliure inconnue – 1952 de Roger Millant (Auteur), Max Millant (Auteur), Charles Maillot (Auteur) Éditeur : LES AMIS DE LA MUSIQUE (13/05/1979) Dimensions du colis: 20,8 x 13,7 x 1,8 cm</p> |  | 1 |
| 10 | <p>Great Instruments (eng text) Peso .373 kg Dimensiones 29.5 x 21.5 cm The strad special edicion</p> |  | 1 |

| | | | |
|-----------|---|---|----------|
| <p>11</p> | <p>L'autenticità degli strumenti ad arco (ita/eng) Alessandro Ciatti Mateo Francisetti Brolin Roberto Calvo Marco Giuseppe Chiavazz 2010 - pp. Formato de papel XVIII-338</p> |  | <p>1</p> |
| <p>12</p> | <p>“Dictionnaire de la lutherie et de l'archeterie”. 2006 marzo 16 de, de 2006 de Eric Lehman (Autor) Tapa dura: 150 páginas Editor: Les Amis de la Musique (16 de marzo de 2006) Idioma: francés</p> |  | <p>1</p> |
| <p>13</p> | <p>The Art of Violin Retouching by Brian Epp - The first book of its kind to clearly and informatively lay out the intriguing process of violin retouching. This beautifully illustrated instructional manual for step by step retouching is clearly written and easy to understand even for the beginner. 9 chapters and 47 pages</p> |  | <p>1</p> |
| <p>14</p> | <p>Violin Making, Second Edition Revised and Expanded: An Illustrated Guide for the Amateur Paperback – September 1, 2009 by Bruce Ossman (Author)</p> |  | <p>1</p> |
| <p>15</p> | <p>“Violin Making. A historical and practical Guide” Londres 1885 E. Heron-Allen: Tapa blanda: 112 páginas Editor: Fox Chapel Publishing; Edición revisada y expandida (1 de septiembre de 2009) Idioma: inglés Dimensiones del producto: 8.5 x 0.3 x 11 pulgadas</p> |  | <p>1</p> |

| | | | |
|-----------|---|---|----------|
| <p>16</p> | <p>Guitarmaking: Tradition and Technology (Guitar Reference) Aug 1, 1994 by Jonathan Natelson and William Cumpiano Series: Guitar Reference Paperback: 388 pages Publisher: CHRONICAL BOOKS; Edition Unstated edition (August 1, 1994) Language: English Product Dimensions: 8.2 x 0.9 x 10.8 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>17</p> | <p>Classical Guitar Making: A Modern Approach to Traditional Design Feb 1, 2007 by John S. Bogdanovich Hardcover: 320 pages Publisher: Sterling; 2nd ed. edition (February 1, 2007) Language: English Product Dimensions: 8.7 x 1.1 x 11 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>18</p> | <p>Acoustic Guitar Making: How to make Tools, Templates, and Jigs Sep 14, 2013 by Mr Brian Gary Forbes Paperback: 508 pages Publisher: CreateSpace Independent Publishing Platform; 1 edition (September 14, 2013) Language: English Product Dimensions: 8.5 x 1.2 x 11 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>19</p> | <p>Making the Responsive Guitar Reprint Edition by Ervin Somogyi (Author) Hardcover: 284 pages Publisher: Luthiers Press; Reprint edition (October 20, 2010) Language: English Product Dimensions: 8.8 x 0.7 x 11 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>20</p> | <p>Fundamentals of Musical Acoustics: Second, Revised Edition (Dover Books on Music) Nov 1, 1990 by Arthur H. Benade Series: Dover Books on Music Paperback: 608 pages Publisher: Dover Publications; 2 edition (November 1, 1990) Language: English Product Dimensions: 6.2 x 1 x 9.2 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>21</p> | <p>Musical Instrument Design: Practical Information for Instrument Design Paperback – January 1, 1996 by Bart Hopkin (Author), John Scoville (Introduction) Paperback: 181 pages Publisher: See Sharp Press (January 1, 1996) Language: English Product Dimensions: 8.5 x 1 x 11 inches</p> |  | <p>1</p> |

| | | | |
|-----------|---|---|----------|
| <p>22</p> | <p>Electric Guitar Making & Marketing: How to build and market high-end instruments, from your workshop's setup to the complete business plan Paperback – June 14, 2015 by Leo Lospennato (Author) Paperback: 318 pages Publisher: CreateSpace Independent Publishing Platform (June 14, 2015) Language: English Product Dimensions: 8.5 x 0.7 x 11 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>23</p> | <p>The Art and Craft of Making Classical Guitars Special Edition, December 15, 2009 by Manuel Rodriguez (Author) Paperback: 176 pages Publisher: Hal Leonard; Updated 100th Anniversary Edition edition (February 15, 2010) Language: English Product Dimensions: 7.5 x 0.4 x 9.8 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>24</p> | <p>1,001 Acoustic Guitar Making Tips For Beginners March 13, 2015 by Mr Brian Gary Forbes (Author) Paperback: 258 pages Publisher: CreateSpace Independent Publishing Platform; 1 edition (March 13, 2015) Language: English Product Dimensions: 8.5 x 0.6 x 11 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>25</p> | <p>The Luthier's Handbook: A Guide to Building Great Tone in Acoustic Stringed Instruments Paperback – February 1, 2002 by Roger H. Siminoff (Author) Paperback: 96 pages Publisher: Hal Leonard; 1St Edition edition (February 1, 2002) Language: English Product Dimensions: 8.5 x 0.3 x 11 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>26</p> | <p>The Amateur Wind Instrument Maker Paperback – February 4, 1981 by Trevor Robinson (Author) Paperback: 128 pages Publisher: University of Massachusetts Press; revised edition edition (February 4, 1981) Language: English Product Dimensions: 7.2 x 0.5 x 10.2 inches</p> |  | <p>1</p> |
| <p>27</p> | <p>Making Musical Instruments by Hand Paperback – November 1, 1998 by Jay Havighurst (Author, Illustrator)</p> |  | <p>1</p> |

| | | | |
|----|---|---|---|
| 28 | <p>Make Your Own Wooden Flute March 3, 2015 by Steve Schmeck (Author) Paperback: 50 pages Publisher: ManyTracks Publishing (March 3, 2015) Language: English Product Dimensions: 6 x 0.1 x 9 inches</p> |  | 1 |
| 29 | <p>Sound Designs: A Handbook of Musical Instrument Building Paperback – November 1, 1995 by John Scoville (Author), Reinhold Banek (Author) Paperback: 224 pages Publisher: Ten Speed Press (November 1, 1995) Language: English Product Dimensions: 6.2 x 0.8 x 9 inches</p> |  | 1 |
| 30 | <p>Woodwind Instruments and Their History (Dover Books on Music) March 22, 2012 by Anthony Baines (Author), Sir Adrian Boult (Foreword) Series: Dover Books on Music Paperback: 432 pages Publisher: Dover Publications; Revised edition (April 19, 2012) Language: English Product Dimensions: 5.4 x 0.8 x 8.5 inches</p> |  | 1 |
| 31 | <p>Brass Instruments: Their History and Development (Dover Books on Music) Paperback – March 22, 2012 by Anthony Baines (Author) Series: Dover Books on Music Paperback: 320 pages Publisher: Dover Publications; Revised edition (April 19, 2012) Language: English Product Dimensions: 5.4 x 0.6 x 8.4 inches</p> |  | 1 |
| 32 | <p>Musical Wind Instruments (Dover Books on Music) Paperback – September 16, 2002 by Adam Carse (Author) Series: Dover Books on Music Paperback: 416 pages Publisher: Dover Publications; reprint edition (September 16, 2002) Language: English Product Dimensions: 5.4 x 0.8 x 8.5 inches</p> |  | 1 |
| 33 | <p>Acoustical Aspects of Woodwind Instruments, Revised Edition by C. J. Nederveen. Northern Illinois University Press, PB, 160 pages</p> |  | 1 |

| | | | |
|----|--|--|---|
| 34 | <p>Clarinet, Saxophone, & Flute Repair Manual - Step by Step Easy Directions for Overhauling Your Instrument by Lawrence Frank, Frank Woodwind Repair, SB, 76 pages. Paperback: 78 pages Publisher: CreateSpace Independent Publishing Platform; First edition (June 1, 2000) Language: English Product Dimensions: 8.5 x 0.2 x 11 inches</p> |  | 1 |
| 35 | <p>A Guide to Repairing Woodwinds Second Edition by Ronald Saska. Roncorp, 2013, SB, 244 pages.</p> |  | 1 |
| 36 | <p>Saxophone Mouthpiece Selection by Robert Scarff. Jamey Aebersold Jazz, 2006, SB, 88 pages</p> |  | 1 |
| 37 | <p>Musical Instruments Through the Ages (Pelican) Paperback – 28 Oct 1982 by Anthony Baines (Editor) Paperback: 384 pages Publisher: Penguin; 1st Edition edition (28 Oct. 1982) Language: English Product Dimensions: 17.8 x 2.5 x 12.7 cm</p> |  | 1 |

Favor suministrar las especificaciones técnicas completas en su cotización

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES³

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador⁴)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC/052/FUNDAMUSICAL/2018:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

| <u>Item</u> | <u>Descripción</u> | <u>Cantidad</u> | <u>Precio Unitario</u> | <u>Shipping por ítem</u> | <u>Precio total</u> |
|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------|--------------------------|---------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL OFERTA | | | | | |

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

| Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización: | Sus respuestas | | |
|--|----------------|----------------|--|
| | Sí Se cumplirá | No Se cumplirá | Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta |
| Tiempo de entrega estimado 60 días | | | |
| Incoterm CIP FUNDAMUSICAL | | | |
| Validez de la cotización 90 días | | | |
| Aceptación de los Términos y Condiciones Generales del PNUD | | | |

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre de la persona autorizada por el suministrador]
[cargo]
[fecha]*

³ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

⁴ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje:Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho

años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.